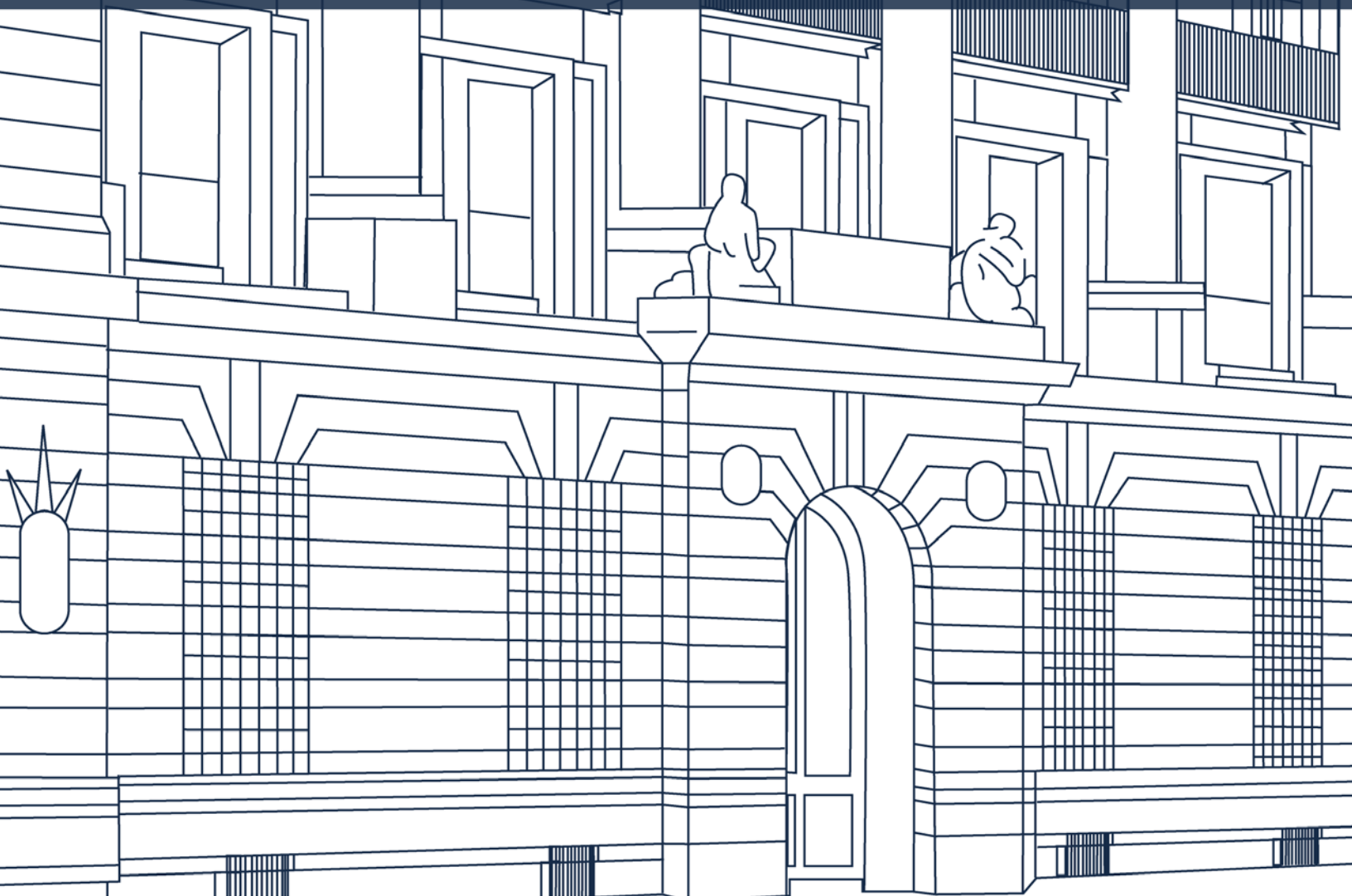




BANCO DE MÉXICO

# Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

Enero – Diciembre 2012





*JUNTA DE GOBIERNO*

**Gobernador**

AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS

**Subgobernadores**

ROBERTO DEL CUETO LEGASPI

JAVIER EDUARDO GUZMÁN CALAFELL

MANUEL RAMOS FRANCIA

MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

*COMITÉ DE INFORMACIÓN*

**Coordinador**

EDUARDO AURELIO GÓMEZ ALCÁZAR

**Integrantes**

CALIXTO MATEOS HANEL

GABRIEL ALBERTO VERA Y FERRER

**Secretario**

PILAR MARÍA FIGUEREDO DÍAZ

**Secretario Suplente**

EDMUNDO SÁNCHEZ MARDEGAIN

*Informe Anual que el Banco de México rinde al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

## CONTENIDO

|  |   |
|--|---|
| Introducción   | 1 |
| Comité de Información  | 1 |
| Sesiones del Comité  | 1 |
| Índices de Información Reservada y Confidencial  | 1 |
| Actualización del vínculo de transparencia en la página de internet  | 2 |
| Unidad de Enlace   | 2 |
| Solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Enlace   | 2 |
| Indicadores de tiempo de respuesta   | 6 |
| Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG   | 7 |
| Recursos interpuestos ante el Contralor  | 7 |
| Recursos de Revisión   | 7 |
| Estado que guardan los recursos de revisión interpuestos ante el Contralor   | 8 |
| Recursos de Reconsideración  | 8 |
| Solicitudes de Intervención para Subsanan el Incumplimiento de Entrega de Información                                  | 8 |
| Dificultades Observadas en el Cumplimiento de la LFTAIPG para la Resolución de Recursos Interpuestos ante el Contralor | 8 |
| Estado que Guardan las Denuncias Presentadas ante el Órgano Interno de Control   | 8 |

# Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII, y 62, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 11 del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Reglamento), el Comité de Información del Banco de México hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno de este Instituto Central, las actividades realizadas durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, para garantizar el acceso a la información pública que genera el propio Banco Central, en términos de lo previsto en la citada LFTAIPG.

## Comité de Información

### Sesiones del Comité

Durante el período que cubre este informe, el Comité de Información se reunió en 9 ocasiones, en las cuales analizó 13 respuestas a solicitudes de información, a fin de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información en las categorías de reservada, confidencial o inexistente, que realizaron algunas Unidades Administrativas con motivo de las solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares.

Algunos de los temas principales de las respuestas a las solicitudes de información analizadas por el Comité de Información, son los siguientes:

- (a) Inversión de la reserva de activos internacionales.
- (b) Información sobre el sistema financiero mexicano.
- (c) Índice Nacional de Precios al Consumidor.

### Índices de Información Reservada y Confidencial

Con fundamento en los artículos 17 de la LFTAIPG y 12, fracción II, del Reglamento, el 27 de febrero de 2012, el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México con el fin de que procedieran a actualizar la información a cargo de cada una de ellas, contenida en los Índices de Información Reservada y Confidencial del Banco de México. Una vez analizados los comentarios recibidos, en la sesión 2/2012, que se celebró el 21 de marzo, se aprobaron los Índices en cuestión para el primer semestre de 2012. (Anexo 1)

Asimismo, el 4 de septiembre de 2012, el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México a fin de que revisaran y, en su caso, actualizaran el contenido de los citados Índices. Una vez analizados los comentarios recibidos, los Índices de Información Reservada y Confidencial, en su versión para el segundo semestre de 2012, fueron aprobados por el Comité en su sesión 8/2012, celebrada el 26 de octubre. (Anexo 2)

## **Actualización del vínculo de transparencia en la página de Internet**

Se actualizó el vínculo de las acciones realizadas por este Instituto Central en materia de transparencia con información hasta diciembre de 2012.

Dichas acciones pueden ser consultadas en la ruta siguiente:

<http://www.banxico.org.mx/ley-de-transparencia/actualizacion-acciones/acciones-transparencia-del-ba.html#2012>

## **Unidad de Enlace**

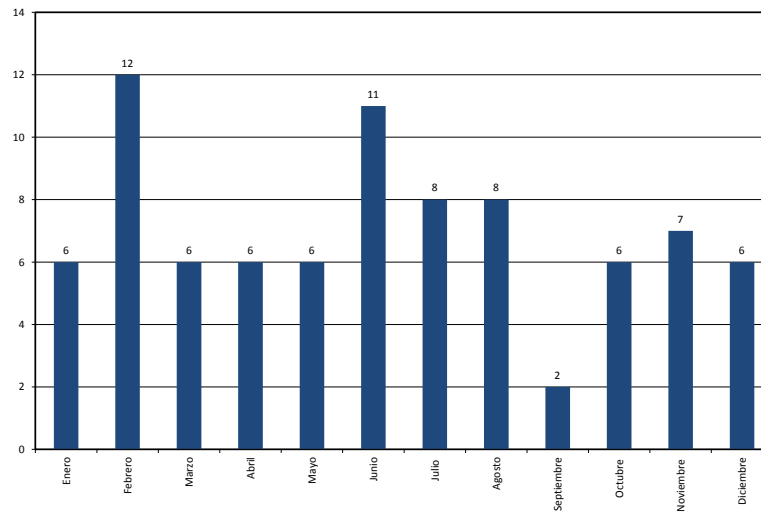
A continuación, se presenta el reporte de las actividades realizadas por la Unidad de Enlace del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

### **Solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Enlace**

Durante el año 2012 se recibieron y contestaron 84 solicitudes de información en el marco de la LFTAIPG, de ellas 8 (9.52 por ciento del total) fueron resueltas directamente por la Unidad de Enlace, mientras que las demás fueron contestadas con apoyo de las distintas Unidades Administrativas del Banco de México.

Gráfica 1 Número de solicitudes recibidas mensualmente por el Banco de México en el marco de la LFTAIPG

Enero - Diciembre 2012

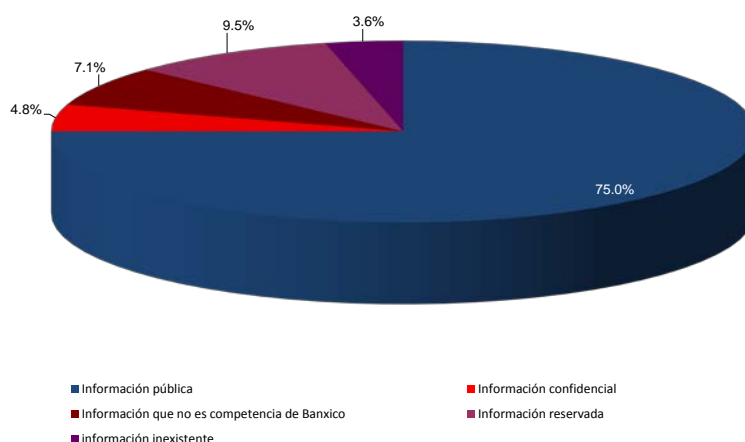


Las respuestas pueden clasificarse como sigue:

- a) 63 (75 por ciento) se respondieron otorgando información pública a los solicitantes.
- b) 8 (9.52 por ciento) se atendieron negando el acceso a la información, por tratarse de información reservada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFTAIPG. De conformidad con el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento, el Comité de Información ratificó en todos los casos la clasificación de la información como reservada.
- c) 4 (4.76 por ciento) se contestaron negando el acceso a la información, por tratarse de información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la LFTAIPG. Al igual que en el supuesto de información reservada, se siguió el procedimiento establecido en la LFTAIPG y del Reglamento, es decir, se presentó al Comité de Información y éste ratificó la clasificación de la información como confidencial.
- d) 3 (3.57 por ciento) se atendieron haciendo del conocimiento de los solicitantes que los documentos requeridos no obran en los archivos del Banco de México.
- e) 6 (7.14 por ciento) se respondieron mencionando a los solicitantes que la información requerida no es competencia del Banco de México, orientándolos acerca de la dependencia o entidad que pudiera contar con la información.



**Gráfica 2** Respuestas a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG  
Por ciento del total de solicitudes



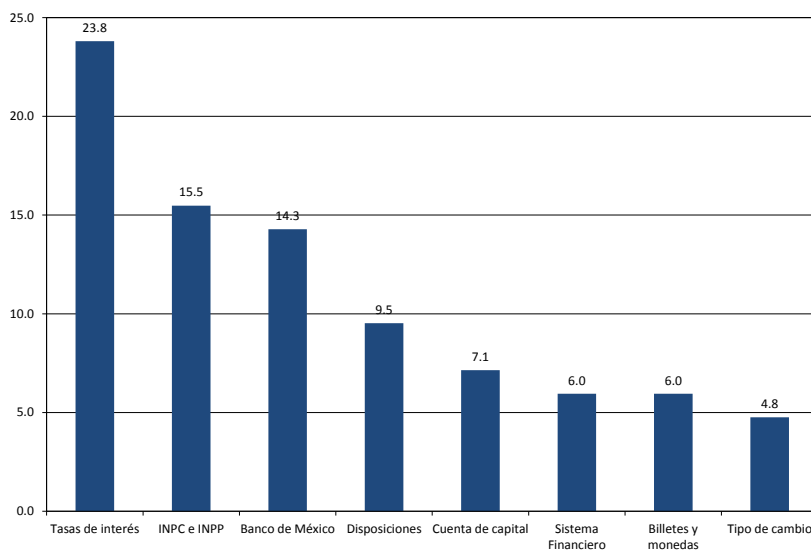
**Cuadro 1** Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG, clasificadas por mes y tipo de atención recibida

|              | Total     | Públicas  | Reservadas | Confidenciales | Inexistentes | No competencia |
|--------------|-----------|-----------|------------|----------------|--------------|----------------|
| Enero        | 6         | 5         | 0          | 0              | 0            | 1              |
| Febrero      | 12        | 9         | 1          | 1              | 1            | 0              |
| Marzo        | 6         | 6         | 0          | 0              | 0            | 0              |
| Abril        | 6         | 5         | 0          | 0              | 1            | 0              |
| Mayo         | 6         | 4         | 0          | 1              | 0            | 1              |
| Junio        | 11        | 6         | 4          | 1              | 0            | 0              |
| Julio        | 8         | 8         | 0          | 0              | 0            | 0              |
| Agosto       | 8         | 5         | 0          | 0              | 0            | 3              |
| Septiembre   | 2         | 1         | 1          | 0              | 0            | 0              |
| Octubre      | 6         | 3         | 1          | 1              | 0            | 1              |
| Noviembre    | 7         | 6         | 0          | 0              | 1            | 0              |
| Diciembre    | 6         | 5         | 1          | 0              | 0            | 0              |
| <b>Total</b> | <b>84</b> | <b>63</b> | <b>8</b>   | <b>4</b>       | <b>3</b>     | <b>6</b>       |

La mayoría de las solicitudes recibidas durante 2012, se concentraron en 8 temas, mismos que se muestran a continuación:

- a) Estadísticas de diversas tasas de interés ( 23.81 por ciento)
- b) Cálculo de la inflación e información relativa al INPC e INPP (15.48 por ciento)
- c) Funciones y operaciones del Banco de México (14.29 por ciento)
- d) Circulares y disposiciones emitidas por Banco de México (9.52 por ciento)
- e) Estadística de cuenta de capital (7.14 por ciento)
- f) Información sobre el sistema financiero (5.95 por ciento)
- g) Billetes y monedas (5.95 por ciento)
- h) Estadísticas de tipo de cambio (4.76 por ciento)

**Gráfica 3** Distribuciones relativas de los temas de las solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace de Banco de México  
Por ciento del total de solicitudes contestadas



Por último, cabe señalar que se registró un ingreso de \$4,696 (cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de reproducción de la información, resultado del cobro de copias simples o certificadas.

## Indicadores de tiempo de respuesta

La LFTAIPG establece un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, sin embargo la Unidad de Enlace del Banco de México ha procurado notificar la respuesta en un término menor al establecido en la Ley. En virtud de ello, en el periodo que comprende el presente informe, 62 solicitudes (73.8 por ciento), se respondieron otorgando información pública en un tiempo promedio de 5 días hábiles.

**Cuadro 2** Número de días promedio de respuesta para las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace en el marco de la LFTAIPG

| <b>Tipo de solicitud</b>                              | <b>Días promedio para otorgar respuesta</b> |
|---|---|
| Información pública                                   | 5   |
| Información reservada                                 | 19  |
| Información confidencial                              | 19  |
| Información inexistente                               | 16  |
| Información que no es competencia del Banco de México | 0   |
| <b>Promedio total</b>                                 | <b>7</b>                                    |

Es importante mencionar que en 2012 el número de solicitudes de acceso a la información en el marco de la LFTAIPG disminuyó en 12 solicitudes en comparación del año anterior, lo que representa una contracción anual de 12.5 por ciento. Esta disminución de solicitudes es reflejo del diseño del sitio Web del Banco de México, el cual alinea aún mejor la presentación de los contenidos de acuerdo a las funciones y objetivos que la Ley ha encomendado a este Instituto Central. Asimismo, el nuevo diseño incorpora un portal de divulgación cuyo objetivo es difundir entre el público en general las funciones y objetivos del Banco de México, además de ofrecer información valiosa que es requerida con mayor frecuencia por los usuarios, así como una mejor organización de la misma, a fin de que sea más fácil su localización y comprensión.

Por otra parte, el número de solicitudes canalizadas por la Unidad de Enlace a las Unidades Administrativas del Banco de México es mayor, en relación al número de solicitudes atendidas directamente por la Unidad de Enlace respecto del comportamiento observado en años anteriores. Este cambio se asocia a que las solicitudes de información recibidas son cada vez más puntuales y especializadas, por lo que se requiere contar con la colaboración de las Unidades Administrativas de este Instituto Central para su atención.

De las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace, 13 (17.85 por ciento del total) se sometieron a la atención del Comité de Información o bien, se requirió contar con la prórroga prevista en la LFTAIPG para su atención, lo cual implicó en algunos casos, poner a disposición de los solicitantes una versión pública de la información solicitada, o bien, localizar la información que de manera específica y puntual se requirió.

## Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG

No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

## Recursos interpuestos ante el Contralor

### Recursos de Revisión

En el ejercicio 2012, se interpusieron cuatro recursos de revisión ante la Contraloría, en los términos siguientes:

- El 10 de julio de 2012, el C. Erik Guillermo Barba Martínez<sup>1</sup> interpuso Recurso de Revisión el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 13 de ese mismo mes y año, bajo el número de expediente Rev-01/12. Con fecha 17 de septiembre de 2012 se dictó resolución, la cual le fue notificada al recurrente el día 18 del mismo mes y año, en la cual se ordenó revocar la negativa de acceso a la información solicitada por el inconforme.
- El 13 de julio de 2012, el C. Erik Guillermo Barba Martínez<sup>2</sup> interpuso Recurso de Revisión el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 18 de ese mismo mes y año, bajo el número de expediente Rev-02/12. Con fecha 21 de septiembre de 2012 se dictó resolución, la cual le fue notificada al recurrente el día 25 del mismo mes y año, en la cual se ordenó revocar la negativa de acceso a la información solicitada por el inconforme.
- El 13 de julio de 2012, el C. Erik Guillermo Barba Martínez<sup>3</sup> interpuso Recurso de Revisión el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 18 de ese mismo mes y año, bajo el número de expediente Rev-03/12. Con fecha 21 de septiembre de 2012 se dictó resolución, la cual le fue notificada al recurrente el día 25 del mismo mes y año, en la cual se ordenó revocar la negativa de acceso a la información solicitada por el inconforme.
- El 13 de julio de 2012, el C. Erik Guillermo Barba Martínez<sup>4</sup> interpuso Recurso de Revisión el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo

---

<sup>1</sup> El recurrente solicitó información sobre la ubicación física de las onzas de oro adquiridas por el Banco de México en marzo y abril de 2012.

<sup>2</sup> El recurrente solicitó información sobre el país y la dirección de la bóveda en la que se ubican los lingotes de oro que componen la Reserva de Activos Internacionales.

<sup>3</sup> El recurrente solicitó información sobre el país en el que se encuentra el oro adquirido por el Banco de México en marzo y abril de 2012.

<sup>4</sup> El recurrente solicitó información sobre la cantidad de lingotes que componen las adquisiciones de oro realizadas por el Banco de México en marzo y abril de 2012, así como si este Instituto Central había solicitado el traslado de dichos lingotes a México o las razones para no haberlo solicitado.

emitido el día 18 de ese mismo mes y año, bajo el número de expediente Rev-04/12. Con fecha 21 de septiembre de 2012 se dictó resolución, la cual le fue notificada al recurrente el día 25 del mismo mes y año, en la cual se ordenó revocar la negativa de acceso a la información solicitada por el inconforme.

## **Estado que Guardan los Recursos de Revisión interpuestos ante el Contralor**

Actualmente no se encuentran Recursos de Revisión en trámite.

## **Recursos de Reconsideración**

En el período no se interpusieron Recursos de Reconsideración.

## **Solicitudes de Intervención para Subsanan el Incumplimiento de Entrega de Información**

En el período no se interpuso ningún procedimiento para subsanar el incumplimiento de entrega de información.

## **Dificultades Observadas en el Cumplimiento de la LFTAIPG para la Resolución de Recursos Interpuestos ante el Contralor**

No se observaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

## **Estado que Guardan las Denuncias Presentadas ante el Órgano Interno de Control**

El Secretario de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México informó que en el año 2012, no se presentó queja y/o denuncia en contra de servidores públicos del Banco de México, derivada de algún presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LFTAIPG. (Anexo 3)



BANCO DE MÉXICO

Enero 2013

[www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)